



El primer paso, el más importante.

REF.: CONTRATA MEDIANTE TRATO DIRECTO A PROVEEDOR "**CLAUDIO ALBERTO CABRERA CORREA**" POR SERVICIOS DE HIGIENE AMBIENTAL PARA JARDINES INFANTILES, BODEGA Y OFICINAS DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES.

RESOLUCION EXENTA N°015/ - 3 17

RANCAGUA,

12 DIC. 2013

VISTOS

La Ley N°17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, el Decreto Fuerza de Ley N°1/19.653 sobre Probidad Administrativa, El Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación que aprueba el reglamento de la Ley 17.301; la Resolución N° 015/1600/2008 de la Contraloría General de la República, las Resoluciones Res.N°015/026/2000 y la Res.N°015/172/2001, Resolución Exenta N° 015/0175 de 27/08/2001, Ley N° 19.886 del 29/08/2003 Ley de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios (Ley de Compras Públicas y Reglamento), Ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración, Resolución Exenta N° 1046 del 09/07/2004 Procedimientos de visación en Contraloría Interna, Resolución Exenta N° 015/473 de 30/03/2005, Resolución Exenta N° 015/0473 de 30/03/2005, Resolución Exenta N° 752 del 11/05/2005 que exime del trámite de visación a Contraloría Interna, Resolución Exenta N° 1867 del 11/05/2005 Aprueba modelos de Bases Administrativas, Resolución Exenta N° 1037 del 08/07/2005 Estructura Interna de la JUNJI, la Ley N° 20.641 del Presupuesto del Sector Público para el año 2013; la Res.N°015/188/2011 de Vicepresidencia Ejecutiva, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO

1.- Que, por Resolución Exenta N° 015/1098 de fecha 24 de Septiembre de 2012, se autorizó el llamado a licitación pública para la Contratación de Servicios de Higiene Ambiental en Jardines Infantiles, Oficinas y Bodega, para la Junta Nacional de Jardines Infantiles, bajo el ID N° 1575-10-L112.

2.- Que, por Resolución Exenta N° 015/1117 de fecha 16 de Octubre de 2012 la Licitación ID N° 1575-10-L112 fue adjudicada al proveedor CESAR ELADIO MORALES REYES, RUT 8.786.008-6, por ser la oferta más conveniente para la Institución.

3.- Que, por Resolución Exenta N° 015/1137 de fecha 26 de Octubre 2012 aprueba Contrato por Convenio de Suministro de Servicio de Higiene para Dirección Regional, Dependencias y Jardines Infantiles.

4.- Que el Contrato de Prestación de Servicio establecida en la cláusula Tercera que " El contrato tendrá una duración hasta el 31 de Diciembre de 2012 y solo puede renovarse por un periodo anual más", estableciendo además en la cláusula Decimo "El contrato podrá terminarse anticipadamente por la causal de mutuo acuerdo entre los contratantes.

5.- Que por Resolución Exenta N° 015/037 de fecha 05 de diciembre de 2013, se **Autoriza el Terminado Anticipado de Contrato por Mutuo Acuerdo de las partes**, firmado previamente por el proveedor don **CESAR ELADIO MORALES REYES**.

6.- Que, con fecha 2 de Diciembre de 2013 mediante Solicitud de Compra N° 71 de la Subdirección de Recursos Financieros, ha solicitado la necesidad de contratar los servicios de Higiene Ambiental para los Jardines Infantiles, Oficinas y Bodega Central.

7.- Que, según el Artículo 10° de Reglamento especifica Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa con carácter de excepcional N°2 Si se tratara de contratos que correspondieran a la realización o terminación de un contrato que haya debido resolverse o terminarse anticipadamente por falta de cumplimiento del contratante u otras causales, y cuyo remanente no supere las 1.000 UTM, por lo tanto, lo antes indicado faculta a la Junta Nacional de Jardines Infantiles para realizar una contratación a través de un Trato Directo por el Servicios de Higiene Ambiental en Jardines Infantiles, Oficinas Dirección Regional y Colchagua y Bodega de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins.

8.- Que, con fecha 04 de Diciembre de 2013, se ha solicitado cotizaciones a empresas del rubro de Higiene Ambiental, las que presentaron las siguientes ofertas:

RUT	PROVEEDORES	OFERTA ECONOMICA
14.051.750-K	ANDREA ISABEL ROJAS QUINTANA	1.190.000.-
8.468.875-4	CLAUDIO ALBERTO CABRERA CORREA	1.723.095.-
76.351.950-3	SOC.DE SERV.INT.PARA CONTROL DE PLAGAS LTDA.	2.356.200.-

9.- Que con fecha 06 de Diciembre de 2013 la Comisión de Evaluación, analizó las Ofertas Económicas y Técnicas presentadas, ha propuesto adjudicar al proveedor más adelante individualizado, por ser conveniente a los intereses institucionales, según los siguientes criterios técnicos:

“La Empresa Claudio Alberto Cabrera Correa utiliza productos autorizados por el ISP, utiliza productos de baja toxicidad, lo que fue comprobado en una prueba con público, los solventes al contacto con el agua no se activan por lo que no emana olores. Son productos diseñados para establecimientos educativos, además cumple con las señalizaciones e informes normados, además de la información técnica de los productos a utilizar permitiendo al usuario tener conocimiento de los procedimientos que se realizaran y cumple a cabalidad con las instrucciones del decreto 157 del Ministerio de Salud respecto a pesticidas.

RESUELVO

1.- Que, según lo que indica la Ley de Compras N° 19.886 en el Artículo N°8, letra b) que procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en el caso si se tratara de contratos que correspondieran a la realización o terminación de un contrato que haya debido resolverse o terminarse anticipadamente por falta de cumplimiento del contratante u otras causales y cuyo remanente no supere las 1.000 UTM (Unidades Tributarias Mensuales), por lo tanto, contrátese al proveedor **CLAUDIO ALBERTO CABRERA CORREA, RUT N° 8.468.875-4**, con domicilio en Calle Francia N° 198, Comuna RANCAGUA, Región DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS, por la prestación de los Servicios de Higiene Ambiental en Jardines Infantiles, Oficinas Dirección Regional y Colchagua y Bodega, para la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins.

2.- Páguese a **CLAUDIO ALBERTO CABRERA CORREA la suma de \$ 1.723.095.- (Un millón setecientos veintitrés mil noventa y cinco pesos) IVA Incluido** por el servicio detallado precedentemente, el pago se realizará dentro de los 30 días corridos una vez realizada la recepción conforme por parte de la Subdirección de Recursos Financieros.

Las facturas deberán ser presentadas por el proveedor, con su cuarta copia cedible, en la Oficina de Partes de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, ubicada en Estado N° 531, Rancagua.

3.- El plazo de entrega del servicio será el que indique la Junta Nacional de Jardines Infantiles, considerando que el Servicio de Higiene Ambiental en Jardines Infantiles, Oficinas Dirección Regional y Colchagua y Bodega, para la Junta Nacional de Jardines Infantiles deberá efectuarse durante el mes de Diciembre 2013.

4.- La supervisión técnica y el cumplimiento del contrato estará a cargo de la Subdirección Técnica de cada Jardín Infantil, quien certificará a través del documento "Recepcion Conforme del Servicio" el correcto cumplimiento del proveedor con anterioridad al pago.

5.- La sección Planificación Presupuestaria, imputará el monto \$ **1.723.095.- (Un millón setecientos veintitrés mil noventa y cinco pesos) IVA Incluido** con cargo al Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 999, Sub asignación 001, correspondiente al Programa 01 del presupuesto vigente del servicio.

6.- La Subdirección de Recursos Financieros, a través de la Sección de Recursos Físicos, emitirá la orden de compra correspondiente en el Portal www.mercadopublico.cl

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



[Handwritten signature]
MARIA ELENA CLARO LYON
DIRECTORA REGIONAL
REGION DEL LIB. GRAL. BDO. O'HIGGINS

[Handwritten signature]
MECL/JIH/LAE/ACE/SOG/MSV/msv
DISTRIBUCION -

- Asesor Jurídico
- Subdirección Recursos Financieros
- Subdirección Técnica y Pedagógica
- Encargada de Recursos Físicos
- Adquisiciones
- Of. de Partes D.R.